DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18359
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5406789

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	15	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	17 de noviembre de 2022	**HORA:**	18:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	74°10'24.95" W 4°34'17.54" N	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**				X: 89336.93 Y: 97268.23	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				15 m²	
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0147YERU como referencia	**PREDIOS EVALUADOS:**				1	
AREA INSPECCIONADA:	40 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-45987	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza la vivienda evaluada, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 843 del 25 de octubre de 2007, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica y Predial del IDIGER – SIG Predial, la vivienda evaluada se localiza en el predio 01 de la Manzana 73 según nomenclatura empleada en el CT-8388 (2018), adenda # 2 al Concepto Técnico CT-4862 (2007), Concepto Técnico para el escenario de movimientos en masa para el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, que a su vez actualiza el CT-4426 (2006).

De acuerdo con estos Conceptos Técnicos, el predio donde se sitúa la vivienda evaluada se localiza en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa y está categorizado en una condición de Alto Riesgo NO Mitigable (ver Figuras 1 y 2), cuyas familias que lo habitaban fueron recomendadas para su inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable.



Figura 1. Mapa de zonificación de amenaza por movimientos en masa para el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Tomado del CT-4862 (2007)



Figura 2. Mapa de zonificación de riesgo por movimientos en masa para el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Tomado del CT-4862 (2007)

Asimismo, de acuerdo con la información presentada en el SIG Predial, los procesos de reasentamiento sobre el predio donde se localiza la vivienda evaluada se encuentran en fase de *reasentamiento terminado*. Adicionalmente, según la verificación realizada en el SIG Predial, el predio donde se localiza la vivienda evaluada está incluido en la capa de Suelos de Protección por Riesgo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) (ver Figura 3).

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se muestra la localización de la vivienda situada aproximadamente en la coordenada 74°10'24.95" W 4°34'17.54" N, Barrio Caracolí, Localidad Ciudad Bolívar.

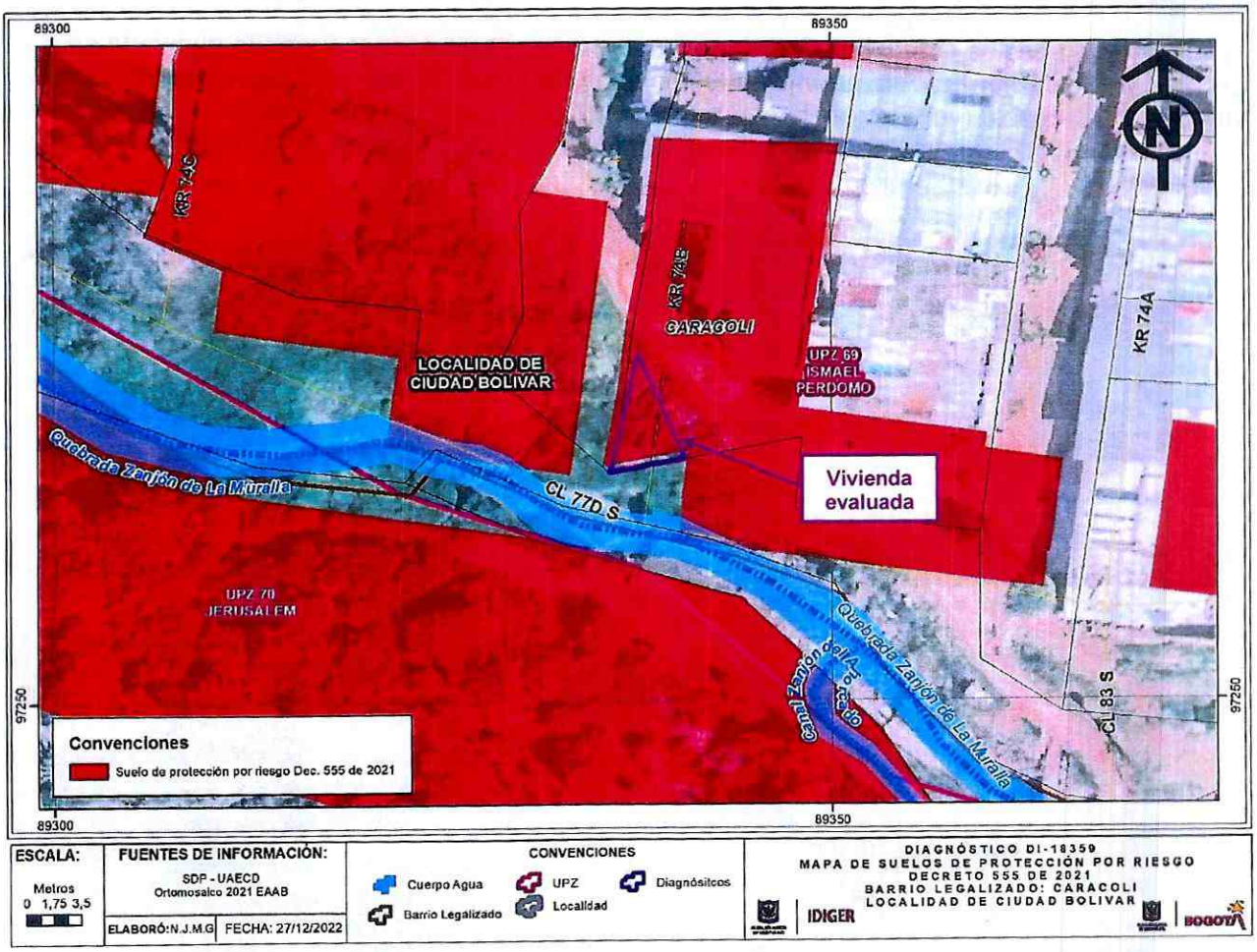


Figura 3. Localización general de los predios evaluados con activación de la capa de Suelos de Protección por Riesgo del SIG Predial

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 17 de noviembre de 2022 realizó visita técnica a la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°10'24.95" W 4°34'17.54" N, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, no consolidado urbanísticamente, con senderos peatonales sobre terreno natural, en el que se observan viviendas de un nivel construidas en material de recuperación y en algunos casos en combinación con mampostería simple, emplazadas sobre taludes de corte y/o relleno realizados de manera poco técnica que carecen de medidas de protección y/o contención.

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de viviendas se han llevado a cabo taludes de corte y/o relleno por lo que estas presentan una configuración escalonada.

La vivienda evaluada se localiza en la parte baja de la ladera, al costado norte de la Quebrada Zanjón de La Muralla, aproximadamente a una longitud horizontal de 1,5 m del borde norte de esta quebrada, y cuenta con un solo nivel, construida bajo una combinación de material de recuperación y mampostería simple.

Se realiza inspección al interior de la vivienda evaluada, observando inclinación y hundimiento del costado sur de la vivienda, esto es, hacia la Quebrada Zanjón de La Muralla, resaltando que en este costado de la vivienda se localiza la correspondiente cocina y baño.

Adicionalmente, en la vivienda evaluada, específicamente en su placa de contrapiso, se evidencian grietas de tendencia horizontal y diagonal hasta de 2 cm de abertura y 3 m de longitud aproximadamente. Asimismo, en el muro perimetral del costado sur de la vivienda evaluada, que está construido en mampostería simple, se observan grietas de tendencias diagonal hasta de 1,5 cm de abertura y 1,5 m de longitud aproximadamente.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas tanto en la vivienda como en los taludes de corte y/o rellenos realizados para su emplazamiento
- Construcciones en zonas declaradas en alto riesgo

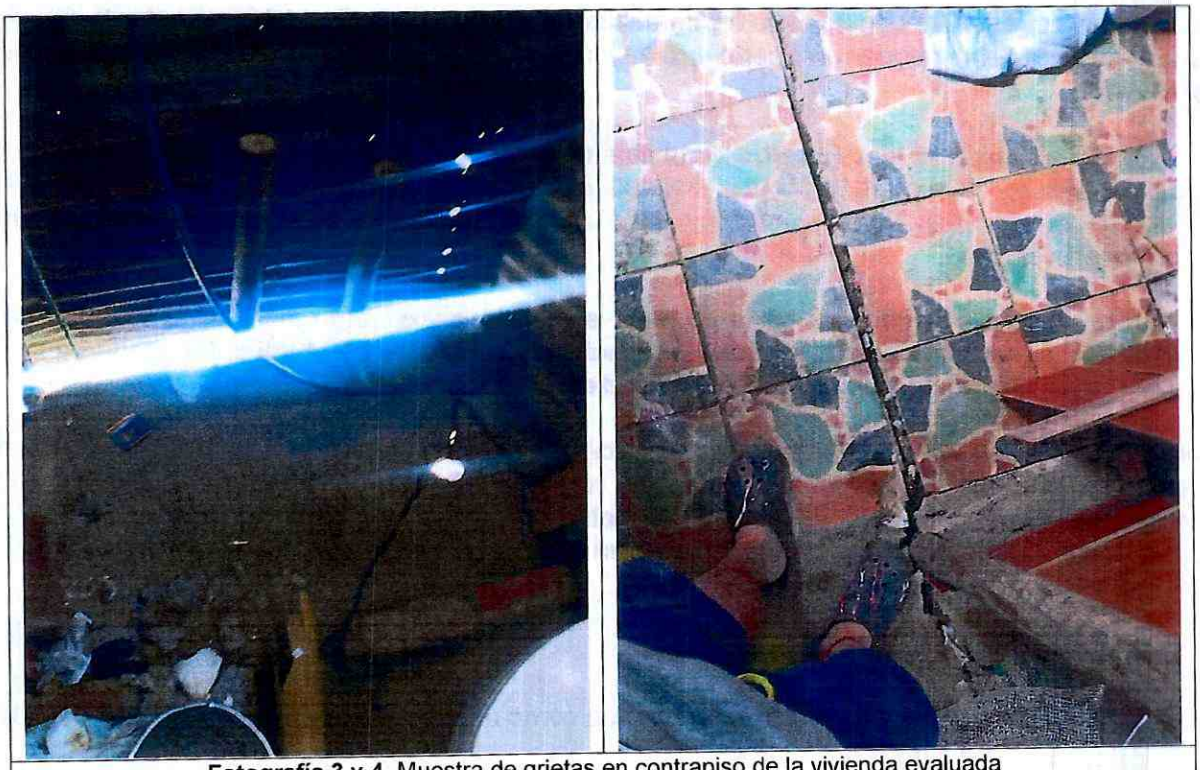
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda evaluada



Fotografía 2. Costado posterior (sur) de la vivienda evaluada



Fotografía 3 y 4. Muestra de grietas en contrapiso de la vivienda evaluada

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	74°10'24.95" W 4°34'17.54" N	Erika Segura	Material de recuperación/ Mampostería simple	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en la vivienda evaluada

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°10'24.95" W 4°34'17.54" N, Barrio Caracolí, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°10'24.95" W 4°34'17.54" N, Barrio Caracolí, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato No. 4291.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5406789

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4291	17/11/2022	Erika Segura	Recomendación de evacuación de la vivienda evaluada

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Según verificación realizada en el SIG Predial, la vivienda situada aproximadamente en la coordenada 74°10'24.95" W 4°34'17.54" N, Barrio Caracolí, Localidad Ciudad Bolívar, se localiza en el predio 01 de la Manzana 73 según nomenclatura empleada en el CT-8388 (2018), en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa y está categorizado en una condición de Alto Riesgo NO Mitigable, cuyas familias que lo habitaban fueron recomendadas para su inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable. Asimismo, de acuerdo con la información presentada en el SIG Predial, los procesos de reasentamiento sobre este predio se encuentran en fase de *reasentamiento terminado*. Adicionalmente, según la verificación realizada en el SIG Predial, el predio donde se localiza la vivienda evaluada está incluido en la capa de Suelos de Protección por Riesgo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°10'24.95" W 4°34'17.54" N, Barrio Caracolí, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados y su posible aumento progresivo.

15. RECOMENDACIONES

- A los residentes de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°10'24.95" W 4°34'17.54" N, Barrio Caracolí, Localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de esta.

- A los residentes de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°10'24.95" W 4°34'17.54" N, Barrio Caracolí, Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con los residentes de la vivienda localizada aproximadamente en la coordenada 74°10'24.95" W 4°34'17.54" N, Barrio Caracolí, Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de notificarlos y hacerles seguimiento sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007 *"Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones"*, adelantar las acciones necesarias con la Ley 9 de 1989 y demás normas relacionadas, para garantizar que esas zonas que ya han sido identificadas como de alto riesgo no mitigable y/o que han sido declaradas como Suelos de Protección por Riesgo, como lo es el predio donde se sitúa la vivienda evaluada en el presente Diagnóstico Técnico, no sean ocupadas nuevamente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en el sector evaluado, en cuanto a los Suelos de Protección por Riesgo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
.Firma:_____ Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático